



EXCMO AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS  
DELEGACIÓN DE RELACIONES HUMANAS

**ANUNCIO RELATIVO A LA PRELACIÓN FINAL Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE LA CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER EN PROPIEDAD 2 PLAZAS DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (RAMA JURÍDICA) DE PERSONAL FUNCIONARIO MEDIANTE PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL POR EL SISTEMA DE CONCURSO – OPOSICIÓN LIBRE.**

En Dos Hermanas, reunidas las personas que componen el Tribunal Calificador que ha de juzgar las pruebas selectivas, convocadas por este Excmo. Ayuntamiento, para cubrir en propiedad 2 plazas de Técnico/a de Administración General (Rama Jurídica) de Personal Funcionario mediante proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal por el sistema de concurso – oposición libre, publicadas en el Boletín oficial de la provincia de Sevilla N° 183, de 7 de agosto de 2020, y especificadas en las Ofertas de Empleo Público 2019, se hace constar:

**PRIMERO.-** Una vez finalizado el plazo de alegaciones a la Fase de Concurso sin que hubiera alguna a la fecha de la firma de este anuncio, tal y como se estipula en la Base Novena de la Convocatoria, tras la finalización de la Fase de Oposición y la Fase de Concurso, el orden de prelación final queda como sigue:

Nº ORDEN	DNI CIFRADO	APELLIDOS	NOMBRE	FASE DE OPOSICIÓN	FASE DE CONCURSO	TOTAL
1	***7525**	HERMOSIN ALVAREZ	ESTHER	18,500	13,000	31,500
2	***3365**	ANSORENA REBOLLO	MARIA TERESA	18,250	13,000	31,250
3	***6597**	TINAJERO NOGUERA	MARIA LUISA	14,000	7,000	21,000
4	***4489**	GARCIA GARCIA	BELEN	16,000	1,200	17,200
5	***2748**	MENESES VADILLO	M. PILAR	12,500	2,000	14,500
6	***6394**	VAZQUEZ LOPEZ	ROCIO	12,750	1,300	14,050

**SEGUNDO.-** En virtud de la puntuación obtenida y según el orden de prelación establecido, la propuesta de nombramiento para la Junta de Gobierno Local para las 2 plazas de Técnico/a de Administración General (Rama Jurídica) de Personal Funcionario mediante proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal por el sistema de concurso – oposición libre, sería por el orden que se

Código Seguro De Verificación:	0lnHfLTWrwP6zp5BkfheEA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Ignacio Gil Moreno	Firmado	24/03/2021 14:56:57
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0lnHfLTWrwP6zp5BkfheEA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0lnHfLTWrwP6zp5BkfheEA==</a>		

establece a continuación: **Dª. Esther Hermosín Álvarez y D. María Teresa Ansorena Rebollo.**

Como suplentes, pasando a formar parte de la Bolsa de trabajo que se forma para cubrir eventualmente las necesidades de trabajo que se produzcan en plazas similares, tal y como se detalla en la Base Décima de la convocatoria, quedarían las siguientes personas por orden de puntuación:

Nº ORDEN	DNI CIFRADO	APELLIDOS	NOMBRE	FASE DE OPOSICIÓN	FASE DE CONCURSO	TOTAL
1	***6597**	TINAJERO NOGUERA	MARIA LUISA	14,000	7,000	<b>21,000</b>
2	***4489**	GARCIA GARCIA	BELEN	16,000	1,200	<b>17,200</b>
3	***2748**	MENESES VADILLO	M. PILAR	12,500	2,000	<b>14,500</b>
4	***6394**	VAZQUEZ LOPEZ	ROCIO	12,750	1,300	<b>14,050</b>

**TERCERO.-** En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se hiciera pública la lista de las puntuaciones obtenidas de las aspirantes seleccionadas y propuestas, deberán presentar en el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas (Servicio de Análisis y Estudios), los siguientes documentos:

- a) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- b) Presentación de la documentación original de los méritos alegados.
- c) Documentación acreditativa del cumplimiento de los restantes requisitos exigidos en la convocatoria.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

Quien dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la convocatoria, no podrá ser nombrado funcionario, quedando anuladas todas las actuaciones relacionadas con los mismos, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiese podido incurrir por falsedad en la instancia o documentación.

Lo que se hace público en la forma y a los efectos previstos en las Bases Generales que rigen la convocatoria, publicadas en el Boletín oficial de la provincia de Sevilla N° 183, de 7 de agosto de 2020, para general conocimiento y efectos, significándole que contra la resolución de este anuncio, que no agota la vía

Código Seguro De Verificación:	0lnHfLTWrwP6zp5BkfheEA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Ignacio Gil Moreno	Firmado	24/03/2021 14:56:57
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0lnHfLTWrwP6zp5BkfheEA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0lnHfLTWrwP6zp5BkfheEA==</a>		



administrativa, cabe interponer recurso de alzada, conforme al artículo 121 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, ante el órgano superior jerárquico del que los dictó en este caso la Junta de Gobierno Local.

Una vez agotada la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, ante el juzgado de lo contencioso-administrativo de Sevilla correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 114.c), 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Lo que se hace público a los efectos oportunos

El Presidente del Tribunal,

José Ignacio Gil Moreno

Código Seguro De Verificación:	0lnHfLTWrwP6zp5BkfheEA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Ignacio Gil Moreno	Firmado	24/03/2021 14:56:57
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0lnHfLTWrwP6zp5BkfheEA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0lnHfLTWrwP6zp5BkfheEA==</a>		

